



Y vista por el Sr. Presidente la disparidad de votos de los Sres. Concuerneros; dijo: que sin embargo de que Su merced no ha tenido conocimiento de los antecedentes que se refieren por algunos de los Sres. capitulares, si empero uno de los puntos que se tocan el reconocimiento de papeles, entiendo que no deviendo suspenderse el curso rapido que deben seguir las causas pendientes, principalmente las criminales, y por lo mismo deve hacerse saber a Jose Galindo y Guirao, Decano que ha estado en virtud de orden de la Superioridad, que inmediatamente entrase, todas las causas que por dho. oficio esten pendientes, principalmente las criminales, y las civiles que pidan las partes; y por lo que respecta al segundo en razon del pago a los bien dueños, se consulte al Sr. Intendente.

Y asi mismo manda Su merced que al Sr. D.º de los Caudales se le den los testimonios que tiene pedidos en su anterior exposicion.

7 El Sr. D.º Intendente Gen.º dijo: que es pub.º y notorio hallarse preso en el castillo de esta Villa, Juan Pedro Obispo Oliva, comisionado por los Ayuntamiento de esta villa, para el cobro de las cantidades que heredan en deber los mismos; y aunque esta corporacion no tiene ninguna responsabilidad, con todo el caso de los intereses R.º le parece deve notificarseles a los